



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>LA-CUC-02</b>	<b>Lineamientos sobre Responsabilidad Social</b>	Fecha de emisión: 03/11/2018
Versión 1		Página: 1 de 4

### 1 OBJETIVO Y ALCANCE

#### 1.1 Objetivo

Participar activamente de ciertas problemáticas nacionales e internacionales con el propósito de solidarizarse con las mismas según las posibilidades de la institución.

#### 1.2 Alcance

Involucra a todas las dependencias institucionales en los temas que se priorizan en el punto 3.1

### 2 TERMINOLOGIA

**2.1** Responsabilidad Social Corporativa: Es la respuesta que da la institución a las necesidades de sus entornos inmediatos o extra inmediatos con el fin de mantenerse vinculado a los mismos.

**2.2** Medios de Comunicación: Los medios de comunicación son instrumentos utilizados en la sociedad contemporánea para informar y comunicar mensajes en versión textual, sonora, visual o audiovisual.

**2.3** Comunicación y Relaciones Públicas (CYRP): Oficina encargada de coordinar el programa de responsabilidad social corporativa.

### 3 LINEAMIENTOS

#### 3.1 Prioridades

**3.1.1** La gerencia institucional ratificará según corresponda, las áreas de interés sobre las cuales la institución brindará apoyo mediante el área de responsabilidad social. Priorizadas de la siguiente manera:



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>LA-CUC-02</b>	<b>Lineamientos sobre Responsabilidad Social</b>	Fecha de emisión: 03/11/2018
Versión 1		Página: 2 de 4

Área de Interés Institucional
Colaboración ante desastres (Terremotos, huracanes, temblores, erupciones, inundaciones, otros)
Niños
Adulto Mayor
Cuido del Ambiente
Salud
Educación
Seguridad

### 3.2 Medios de Comunicación Oficiales

**3.2.1** La oficina de Comunicación y Relaciones Públicas (CYRP), dará a conocer las campañas de responsabilidad social, a través de las distintas plataformas de comunicación oficial (Red de Comunicación Interna, Sitio Web oficial [www.cuc.ac.cr](http://www.cuc.ac.cr), redes sociales, correo electrónico, AVATAR, tipos documentales, impresiones varias, reuniones del Decano u otro funcionario, otros).

Medio	Público
Red de Comunicación Interna	Interno
Sitio Web Oficial	Interno y Externo
Redes Sociales	Interno y Externo
Correo electrónico	Interno y Externo
Avatar	Interno: Estudiantes Carreras y DECAT y Docentes Carreras y DECAT
Tipos documentales	Interno



<b>Código:</b> <b>LA-CUC-02</b>	<b>Lineamientos sobre Responsabilidad Social</b>	Fecha de emisión: 03/11/2018
Versión 1		Página: 3 de 4

### **3.3 Responsabilidades**

- 3.3.1** Será la oficina de Comunicación y Relaciones Públicas (CYRP) la responsable de recibir las propuestas de responsabilidad social que a nivel interno o externo se generen y que cumplan con lo indicado en la tabla de prioridades, de no corresponder se deberá contar con aval del jerarca de la institución. Una vez que se cuente con el aval de la propuesta, la oficina proponente, coordinará con la oficina CYRP, detalles tales como: difusión de la campaña por medios oficiales y calendarizar las fechas según corresponda, evitando la coincidencia de otras campañas.
- 3.3.2** Los proponentes de programas de responsabilidad social deberán asegurarse de que los donativos recibidos mediante el programa de responsabilidad social corporativa, lleguen a sus destinatarios finales.
- 3.3.3** Los aportes que recibirá la institución, para apoyar programas de responsabilidad social corporativa, deberán limitarse a: ropa, víveres, útiles escolares, medicamentos, mano de obra, juguetes, capacitación, apoyo artístico, deportivo y cultural, además del préstamo de las instalaciones, u otros según lo indique la oficina de CYRP.
- 3.3.4** En ninguna circunstancia se podrá recoger donativos en efectivo, en atención a lo indicado por la Ley de Administración Pública.
- 3.3.5** Las instancias externas que requieran apoyo de la institución para un programa de responsabilidad social corporativo específico, deberán hacerlo mediante una solicitud u oficio con las especificaciones del programa, mismo que deberá ser coordinado desde la oficina de CYRP.
- 3.3.6** Las campañas que se desarrollen a nivel interno de responsabilidad social, deberán indicar personas o dependencias responsables de la recolección o contribución de los recursos o colaboraciones.



## Colegio Universitario de Cartago

<b>Código:</b> <b>LA-CUC-02</b>	<b>Lineamientos sobre Responsabilidad Social</b>	Fecha de emisión: 03/11/2018
Versión 1		Página: 4 de 4

**3.3.7** Las personas o dependencias responsables de la recolección o contribución de los recursos o colaboraciones en conjunto con la oficina de CYRP, serán las encargadas de hacer llegar dichas donaciones o colaboraciones al destino final, demostrando evidencia de las entregas por medio de fotografías u otros medios según corresponda.

#### 4 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Sección	Descripción	Autorizado por
1	03/11/2018	-	Creación del Lineamiento y aprobación mediante el oficio <b>CUC-DEC-1122-2018</b>	Emilia Morales <b>Encargada CYRP</b>

#### 5 ELABORACION DE LOS LINEAMIENTOS Y APROBACIÓN

Primera vez elaborado por	Modificado por	Revisado por	Aprobado por
Emilia Morales <b>Encargada CYRP</b>		Emilia Morales <b>Encargada CYRP</b>	Miguel Ángel Guevara <b>Decano</b>
09/03/2017		06/08/2018	03/11/2018